



# Orientaciones para iniciativas de educación financiera en territorio con comunidades indígenas

PUBLICACIÓN ESPECIAL

# Orientaciones para iniciativas de educación financiera en territorio con comunidades indígenas

## **Autores**

Andrés Felipe Alvarado Cortés  
Jhon Edinson Rodríguez  
Paola Vivas Arango

Revisado por Francisco Javier Duque, Director de Investigación, Innovación, y Desarrollo (DIID).

## **Área**

Grupo de Inclusión Financiera

## **Diseño**

Grupo de Comunicaciones

[comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co](mailto:comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co)

2026

**Siglas y abreviaturas**

<b>Sigla/Abreviatura</b>	<b>Significado</b>
SFC	Superintendencia Financiera de Colombia
IAP	Investigación acción participativa
EIA	Educación intercultural bilingüe



# CONTENIDO

<b>Introducción</b>	5
<b>Conceptos clave</b>	6
<b>Marco normativo y de política pública</b>	7
<b>Orientaciones pedagógicas y didácticas</b>	9
Principios pedagógicos transversales	
Investigación acción participativa (IAP): aprender desde la experiencia	
Economía del comportamiento: comprender cómo decidimos	
<i>Gamificación</i>	
Educación intercultural bilingüe (EIB)	
<b>Orientaciones para la implementación de estándares de calidad a iniciativas en territorio con comunidades indígenas</b>	14
<b>Criterios para la consolidación de instrumentos y evidencias requeridas para presentar iniciativas al Sello de Educación Financiera de la SFC</b>	21
<b>Conclusión</b>	23
<b>Referencias bibliográficas</b>	24



# INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cumplimiento de su mandato de promover la protección, el trato justo y la educación de los consumidores financieros, presenta este documento de Orientaciones para Iniciativas de Educación Financiera en Territorio con comunidades indígenas.

Su finalidad principal es guiar a las entidades vigiladas en el diseño, ejecución y evaluación de programas de educación financiera dirigidos a comunidades indígenas, garantizando la más alta calidad y pertinencia cultural.

Con la creación del Sello de Educación Financiera<sup>1</sup>, la SFC definió estándares verificables para reconocer las iniciativas que cumplen criterios de pertinencia, calidad e idoneidad. Dentro de sus categorías, “Iniciativas en Territorio”, requiere que las entidades adapten sus programas a los contextos sociales y económicos locales.

Este documento se construye, precisamente, sobre los requisitos de dicha categoría, añadiendo un enfoque étnico que responde a la riqueza y diversidad cultural de las comunidades indígenas colombianas.

Reconocemos que las prácticas financieras tradicionales —como el trueque, los mecanismos de ahorro colectivo y la reciprocidad comunitaria— forman parte esencial del tejido social indígena. Por ello, las orientaciones

aquí propuestas privilegian la cocreación de contenidos con la comunidad, el uso de la lengua propia y la incorporación de referentes culturales que faciliten la apropiación de los conceptos financieros sin desarraigar los saberes ancestrales.

El presente documento ofrece orientaciones dirigidas a las entidades vigiladas interesadas en desarrollar procesos de educación financiera en los territorios donde habitan comunidades indígenas. Estas orientaciones se articulan con la iniciativa del Sello de Educación Financiera y se encuentran alineadas con los estándares de calidad que esta certificación evalúa con el propósito de promover una educación financiera culturalmente pertinente, clara y respetuosa de los saberes y formas de organización propias de cada comunidad.

El documento constituye un aporte pedagógico, conceptual y metodológico para entidades y agremiaciones que deseen impulsar procesos formativos con enfoque en comunidades indígenas. Asimismo, busca ser una herramienta para construir puentes de diálogo entre el sistema financiero y las comunidades indígenas, contribuyendo al fortalecimiento del ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

<sup>1</sup> Sello de Educación Financiera SFC: reconocimiento de la SFC a programas, campañas o actividades de educación financiera no formal de entidades vigiladas y agremiaciones que cumplen estándares de pertinencia, calidad e idoneidad. Las categorías vigentes incluyen Gestión de capacidades, Iniciativas en territorio, Iniciativa MiPymes e Iniciativa Mujeres. Las postulaciones se realizan en línea a través del micrositio oficial del Sello. Más información y postulaciones: <https://www.superfinanciera.gov.co/sellosEducacion/>



# CONCEPTOS CLAVE

- **Aprendizaje:** según Ausubel (1983), es un proceso mediante el cual una persona incorpora nueva información a su estructura cognitiva, generando un cambio en el significado de su experiencia y no solo en su conducta.
- **Economía del comportamiento:** campo de estudio que integra economía y psicología para explicar cómo decidimos en contextos reales, considerando sesgos, hábitos, emociones, carga mental, normas y cultura.
- **Enfoque territorial y diferencial:** reconocimiento de las condiciones específicas de cada comunidad y adaptación de los contenidos a esas realidades.
- **Etnoeducación:** educación que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y poseen una cultura, lengua, tradiciones y fueros propios y autóctonos.
- **Gamificación:** uso de dinámicas lúdicas para facilitar el aprendizaje, especialmente útil en contextos de baja alfabetización formal.
- **Investigación Acción Participativa (IAP):** enfoque de cocreación que integra diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación con la comunidad (no “sobre” ella), mediante ciclos reflexión–acción–reflexión; reconoce y valida saberes locales, asegura devolución de resultados y produce soluciones educativas culturalmente pertinentes y verificables.
- **Lengua:** la lengua es un sistema de signos compartido por una comunidad que permite la comunicación y la construcción cultural. Es una práctica social que refleja la historia, el territorio y la identidad de sus hablantes (Daza, 2005).
- **Lenguaje:** es una forma racional y simbólica de representar el pensamiento, que permite a los seres humanos comunicar ideas, compartir conocimientos y construir significados en diversos contextos sociales y culturales (Daza, 2005).

<sup>2</sup> Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Art 55.



# MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

La inclusión de comunidades indígenas en los procesos de educación financiera constituye un pilar fundamental para fortalecer su autonomía dentro del sistema financiero y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, para la SFC es esencial que los programas de educación financiera se desarrollen con base en el respeto al marco legal vigente en materia de diversidad étnica, lingüística y cultural.

Este marco legal gira alrededor del precepto constitucional según el cual el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana<sup>3</sup>, así como también del derecho de los grupos étnicos a recibir formación que respete y desarrolle su identidad cultural<sup>4</sup>.

A partir de estos principios constitucionales se ha desarrollado un marco más amplio que promueve la autonomía territorial e identidad

cultural de estos grupos. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>5</sup> sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales garantiza su derecho a la consulta previa cuando se afecten sus derechos o territorios. Por su parte, la Ley 115 de 1994<sup>6</sup> establece las bases de la educación para grupos étnicos, reconociendo la necesidad de desarrollar procesos pedagógicos que respondan a las particularidades culturales y lingüísticas de los pueblos indígenas.

En materia financiera, la Ley 1328 de 2009<sup>7</sup> contempla la educación para los consumidores financieros como un principio orientador que rige las relaciones entre estos y las entidades vigiladas, sumado a uno de los objetivos estratégicos del Documento CONPES 4005 de 2020<sup>8</sup> que es la promoción de la educación financiera con un enfoque en población vulnerable y de especial protección constitucional.

<sup>3</sup> Constitución Política de 1991. Artículo 7.

<sup>4</sup> Constitución Política de 1991. Artículo 68.

<sup>5</sup> Ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991.

<sup>6</sup> Ley 115 de 1994. Por medio de la cual se expide la ley general de educación. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

<sup>7</sup> Ley 1328 de 2009. Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36841>

<sup>8</sup> Documento CONPES 4005 de 2020. Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4005.pdf>

En el ámbito jurisprudencial, la Corte Constitucional ha reforzado la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, destacando su derecho a la autodeterminación y a la autonomía educativa.

En el 2021, la Corte reafirmó que el derecho a la autodeterminación incluye la potestad de las comunidades de definir sus propios miembros, autoridades, normas y formas de organización sin injerencias estatales que desconozcan su identidad o impongan visiones externas<sup>9</sup>.

En un fallo posterior, este tribunal reconoció el derecho a la etnoeducación como una manifestación del pluralismo y reiteró que la educación indígena debe ser diseñada, implementada y evaluada por las propias comunidades en diálogo con el Estado, con pleno respeto por sus cosmovisiones, lenguas, tradiciones y autoridades<sup>10</sup>.

Este marco no solo orienta la actuación de las entidades públicas, sino que traza un panorama ético y jurídico imprescindible para cualquier política o programa que pretenda ser pertinente, legítimo y transformador en los territorios indígenas.



<sup>9</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-072 de 2021. MP. José Fernando Reyes Cuartas. Consultado en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/t-072-21.htm>

<sup>10</sup> Corte Constitucional. Sentencia SU-245 de 2021. MP. Diana Fajardo Rivera. Consultado en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/su245-21.htm>



# ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS

En este capítulo encontrarán orientaciones pedagógicas y didácticas que pueden ser tenidas en cuenta en el diseño, la implementación y la evaluación de iniciativas de educación financiera con comunidades indígenas. Se presentan de manera general y como una guía flexible y no prescriptiva para que cada entidad las adapte a la cosmovisión, lengua y economía local de las comunidades con las que trabaja.

Las recomendaciones dialogan con los principios de interculturalidad, pertinencia y claridad, e incluyen enfoques como IAP, economía del comportamiento, gamificación, educación intercultural bilingüe y evaluación formativa, en coherencia con los estándares del Sello de Educación Financiera.

## Principios pedagógicos transversales

- **Interculturalidad:** toda iniciativa podrá partir de un diálogo de saberes con cada pueblo, reconociendo su cosmovisión, lengua, formas de organización y tiempos colectivos. Implica cocrear los contenidos con referentes comunitarios, validar ejemplos y metáforas en la lengua propia (o apoyarse en recursos orales o visuales cuando predomina la oralidad) y asegurar que los mensajes articulen los saberes ancestrales con las nociones financieras contemporáneas sin desplazar prácticas culturales valiosas. La interculturalidad orienta el *cómo enseñar*: escucha activa, legitimidad comunitaria y ajuste continuo a los códigos culturales.

- **Pertinencia:** la formación podrá estar anclada en la economía local y en el ciclo de vida del territorio, teniendo en cuenta las actividades productivas, la estacionalidad de los ingresos, los canales de pago disponibles, los riesgos frecuentes y los roles de decisión en el hogar y la comunidad. Supone utilizar ejemplos situados, materiales contextualizados y recursos acordes a las condiciones reales de acceso y conectividad, garantizando que los aprendizajes sean útiles y aplicables.
- **Lenguaje claro:** la comunicación podrá emplear un lenguaje sencillo, directo y comprensible, evitando tecnicismos financieros innecesarios. Las ideas clave deben expresarse mediante objetivos de aprendizaje observables (por ejemplo: “comparar dos opciones y elegir la más conveniente”) y apoyarse en materiales que faciliten la comprensión y recordación, como pictogramas, ejemplos numéricos o relatos locales. La claridad también exige neutralidad informativa, orientando a las personas a decidir mejor sin promover productos o entidades específicas.
- **Agencia comunitaria:** el aprendizaje podrá orientarse a fortalecer la capacidad de decisión individual y colectiva más que a modificar prácticas financieras tradicionales o promover comportamientos prescritos. Las actividades podrán propiciar que la comunidad analice su propia información, contraste alternativas, acuerde reglas y construya herramientas propias, fortaleciendo su autonomía, liderazgo y sostenibilidad.

### **Investigación Acción Participativa (IAP): aprender desde la experiencia**

La IAP es una metodología que reconoce a las comunidades como protagonistas activas del conocimiento, no como receptoras pasivas de información. En lugar de imponer modelos educativos predefinidos, propone cocrear los contenidos en diálogo con saberes, experiencias y formas de organización propias.





Este enfoque resulta especialmente pertinente en contextos con diversidad lingüística y cultural, bajos niveles de alfabetización formal o limitaciones de infraestructura, donde existen saberes prácticos profundos sobre manejo de bienes, trueque, gestión colectiva, ciclos naturales y cooperación. La IAP valida y articula estos conocimientos con nuevos aprendizajes, evitando que la educación financiera se perciba como una imposición cultural o técnica desconectada de la realidad.

Además, esta metodología favorece la apropiación del conocimiento a partir de preguntas y análisis de problemas reales, historias propias y reflexiones colectivas.

En lugar de comenzar por “enseñar conceptos”, comienza por escuchar la experiencia y, desde allí, promover que los participantes observen, cuestionen, analicen y prueben nuevas prácticas en su vida cotidiana. Este enfoque dialoga con cosmovisiones que valoran la oralidad, la relación comunitaria y el aprendizaje situado en el territorio.

### **Economía del comportamiento: comprender cómo decidimos**

La economía del comportamiento aporta herramientas para entender cómo las personas toman decisiones económicas en escenarios de vulnerabilidad, incertidumbre o presión social. A diferencia de modelos que suponen decisiones plenamente racionales, reconoce la influencia de emociones, sesgos, hábitos, heurísticas y estructuras sociales.

Este enfoque es especialmente útil en comunidades indígenas por varias razones:

- **Condiciones de restricciones y carga mental:** muchas familias enfrentan restricciones materiales importantes que obligan a decidir bajo presión constante. Las dificultades económicas reducen la planificación a largo plazo y genera ciclos de decisiones urgentes que dificultan el ahorro o la inversión productiva. Reconocer este fenómeno permite diseñar herramientas más amables y comprensivas que no culpabilicen, sino que acompañen decisiones realistas.

- **Sesgos cognitivos comunes:** sesgos como el del presente, preferir una ganancia inmediata sobre una futura; la aversión a la pérdida, preferir no perder antes que ganar; el exceso de confianza o el efecto ancla, quedarse con la primera cifra vista, son universales y afectan también decisiones financieras cotidianas: endeudarse en condiciones poco claras con paga diarios y subestimar los intereses, gastar sin prever imprevistos, entre otros.
- **Importancia del contexto y las señales sociales:** muchas decisiones no se toman de forma individual, sino en función del entorno: lo que hacen los vecinos, lo que recomienda un líder, lo que genera estatus o vergüenza. Por eso, la economía conductual recomienda intervenciones simples pero efectivas como crear “empujones” visuales, recordatorios, recompensas inmediatas o generar acuerdos comunitarios que refuercen los comportamientos deseados. Estas herramientas pueden adaptarse fácilmente a los contextos de las comunidades indígenas, utilizando símbolos, elementos orales, roles tradicionales o materiales visuales.

### **Gamificación**

Incorporar mecánicas de juego puede aumentar la motivación y práctica segura, siempre en diálogo con la cosmovisión local: usar símbolos, lengua propia y ejemplos de la economía del territorio.

Se recomienda priorizar dinámicas cooperativas (p.ej. equipos, acuerdos comunitarios, entre otros), reglas simples y premios simbólicos; evitar incentivos monetarios y la competencia excluyente.

Emplear sesiones breves para evitar sobrecarga cognitiva con la implementación de retos, ejercicios de toma de decisión, simulaciones y roles, vinculando cada mecánica con un objetivo de aprendizaje observable y con una realidad cotidiana (p.ej. comparar costo total del crédito, armar presupuesto estacional, reconocer señales de fraude) y cerrando con reflexión y compromisos públicos.

### **Educación intercultural bilingüe (EIB)**

La educación intercultural bilingüe reconoce las lenguas, prácticas y cosmovisiones indígenas como base del aprendizaje. Su propósito es una enseñanza contextualizada, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural y lingüística.

En iniciativas de educación financiera con comunidades indígenas esto implica usar la lengua materna como medio de instrucción y vincular los contenidos con prácticas económicas y sociales del territorio (p.ej. trueque, fondos y redes de apoyo, estacionalidad productiva, reciprocidad comunitaria), de modo que los conceptos financieros dialoguen con los saberes locales y no los reemplacen.



En términos operativos, la EIB exige planificación y materiales en dos lenguas: objetivos, contenidos, actividades y evaluación deben tener equivalentes claros en lengua propia y en español.

Es recomendable validar traducciones con referentes comunitarios para reducir barreras de alfabetización; conviene priorizar formatos orales y visuales (i.e. audios cortos, radio comunitaria, láminas con pictogramas, relatos) y organizar la codocencia con sabedores, madres, jóvenes y líderes locales. El tono debe ser neutral y en lenguaje claro.

Desde lo didáctico, la EIB favorece el aprendizaje situado, es decir, casos y relatos locales y simulaciones sencillas sobre las acciones cotidianas financieras de las personas y la comunidad.

La evaluación se realiza con enfoques formativos y culturalmente pertinentes (i.e. demostraciones prácticas, rúbricas simples, registros orales), devolviendo resultados en lengua propia y ajustando contenidos a partir de la retroalimentación.





# ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTAR ESTÁNDARES DE CALIDAD A INICIATIVAS EN TERRITORIO CON COMUNIDADES INDÍGENAS

Esta sección presenta orientaciones diseñadas para guiar a las entidades vigiladas en la implementación de iniciativas de educación financiera en territorios con comunidades indígenas, garantizando su pertinencia cultural, lingüística y social.

Las orientaciones establecen estándares de calidad que abarcan desde la caracterización de los consumidores financieros y la identificación de problemáticas territoriales hasta la alineación institucional, el liderazgo, la protección de datos, la comunicación, el acompañamiento, la medición y la mejora continua.

Su propósito es ofrecer un marco integral que asegure que las intervenciones sean culturalmente respetuosas, pedagógicamente efectivas y sostenibles, promoviendo la in-

clusión financiera y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias desde un enfoque diferencial e intercultural.

## **1. Caracterización del consumidor financiero indígena**

Un diagnóstico culturalmente pertinente es la base de cualquier iniciativa en territorio. En ese sentido, conviene atender al menos, los aspectos que siguen:

- Relación con la autoridad y la comunidad

Es fundamental establecer un diálogo temprano y continuo con la autoridad tradicional, incorporar a líderes y miembros representativos en el diseño y la aplicación de los instrumentos y garantizar espacios de devolución y ajuste de resultados. Incluir

a mujeres, jóvenes, mayores y sabedores garantiza un retrato más fiel de las prácticas financieras y de las necesidades de aprendizaje.

- Variables esenciales de análisis

Es recomendable que la caracterización incluya en primer lugar la identidad colectiva y la lengua de la comunidad junto con los niveles de bilingüismo y alfabetización y los medios de comunicación preferidos para consultar o recibir educación.

En segundo lugar, conviene describir la economía cotidiana y su estacionalidad, identificando las principales fuentes de ingreso (p.ej. agricultura, artesanías, comercio o transferencias) y los períodos de mayor flujo o escasez de efectivo.

Resulta igualmente esencial documentar las prácticas financieras tradicionales: ahorros colectivos, trueque, fondos rotatorios y reciprocidad comunitaria y comprender el sentido cultural del dinero y de la deuda.

Además, se recomienda explorar la relación con el sistema financiero formal, evaluando el grado de acceso, la percepción de costos, el nivel de confianza y el uso de corresponsales o canales digitales.

Por último, el diagnóstico debe considerar las barreras y riesgos que enfrenta la comunidad, desde obstáculos geográficos o de conectividad hasta eventos climáticos, así como la vulnerabilidad a fraudes y situaciones de sobreendeudamiento.

- Enfoque metodológico

Se recomienda emplear técnicas participativas como círculos de palabra, mapeos comunitarios, historias de vida que permitan que la información emerja de la propia comunidad y se exprese en su lengua. Se recomienda propiciar la flexibilidad

lingüística: utilizar instrumentos escritos cuando exista escritura de la lengua y recurrir a materiales orales o visuales cuando predomine la oralidad.

Finalmente, es imprescindible la protección de datos con el consentimiento previo, expreso e informado en términos culturalmente comprensibles, así como la confidencialidad de la información.

La caracterización no es un fin en sí misma y sus hallazgos orientan todo el diseño de la iniciativa.

En primer lugar, permiten definir los contenidos, priorizando temas y ejemplos que dialoguen con las prácticas financieras locales.

En segundo término, ayudan a elegir los canales y formatos más accesibles para garantizar la apropiación del mensaje.

Finalmente, facilitan establecer indicadores de resultado, fijando metas de cambio de comportamiento basadas en una línea de base validada por la propia comunidad.

## 2. Identificación de las problemáticas territoriales

Para que una iniciativa en territorio sea pertinente, la entidad vigilada debe comprender a fondo las condiciones que configuran la vida social y financiera de la comunidad indígena.

- Relación con los sistemas financiero y solidario

Es necesario identificar cómo la comunidad se vincula o no con los productos y servicios financieros disponibles: corresponsales



bancarios, cooperativas, cajas de ahorro o sistemas de trueque y fondos rotatorios. Importa registrar tanto el grado de penetración de estos servicios como las razones culturales, históricas o logísticas que motivan su aceptación o rechazo.

Las percepciones de riesgo y fraude, endeudamiento, comisiones ocultas y los costos de transacción reales son insumos decisivos para ajustar los contenidos educativos

- Diagnóstico participativo y activos locales

El análisis territorial solo gana legitimidad cuando se construye con la comunidad. Círculos de palabra, ejercicios de cartografía social, entre otros, permiten que los propios habitantes identifiquen puntos críticos y flujos económicos invisibles para observadores externos.

Este diálogo revela no solo brechas, sino activos locales como redes de reciprocidad, conocimientos ancestrales sobre administración de recursos o experiencias exitosas de emprendimiento colectivo que pueden potenciarse a través de la educación financiera.

Los hallazgos deben traducirse en criterios claros de acción: priorizar módulos formativos que respondan a los riesgos detectados como podrán ser: planificación financiera para temporadas de escasez, alfabetización digital para prevenir fraudes en transferencias o transparencia de costos ante la desconfianza bancaria y, al mismo tiempo, aprovechar las fortalezas comunitarias, por ejemplo, modelos de ahorro comunitario.

Los indicadores de resultado deben construirse sobre la línea de base consensuada con la comunidad.



### 3. Alineación con el programa macro de educación financiera

Es fundamental que los objetivos, contenidos y metodologías que se implementen en las comunidades indígenas estén en coherencia con la visión institucional de la entidad.

Esto significa que, aunque las acciones respondan a los lineamientos generales del programa de educación financiera, también deben adaptarse a la realidad cultural, económica y social del territorio, teniendo en cuenta sus particularidades, desafíos y formas propias de aprendizaje.

- Vinculación con la estrategia institucional

La entidad debe mostrar cómo los ejes temáticos del programa territorial se desprenden de su plan maestro de educación financiera: misiones, metas anuales, indicadores corporativos y segmentación de públicos.

Esta conexión asegura consistencia de mensajes, optimiza recursos y facilita la medición de impacto a nivel agregado.

- Coherencia con la agenda territorial y cultural

Una alineación estratégica no implica replicar materiales de forma mecánica. Los mensajes institucionales deben dialogar con la cosmovisión, las prioridades comunitarias e incorporar ejemplos locales que ilustren los conceptos a aprender.

Usar metodologías participativas coherentes con los programas macro de la entidad, pero con enfoque diferencial, ajustadas al calendario y la dinámica comunitaria.



- Sinergias con actores y programas locales

La estrategia puede prever alianzas en territorio y estas se concretan con autoridades tradicionales, escuelas, emisoras comunitarias o cooperativas locales.

Integrar dichas alianzas en el plan demuestra que la entidad respeta la gobernanza territorial y multiplica el alcance de su programa.

#### 4. Liderazgo

Es deseable que toda iniciativa en territorio de entidades vigiladas cuente con una estructura de gobernanza: responsables institucionales definidos, funciones diferenciadas y mecanismos de coordinación con la comunidad indígena anfitriona.

Se recomienda identificar a la persona u oficina que asumirá la dirección técnica del programa, describir sus competencias en pedagogía, inclusión financiera y enfoque diferencial.

Asimismo, resulta pertinente especificar el personal operativo (i.e. facilitadores, asesores interculturales, analistas de evaluación) y mostrar cómo su perfil profesional se ajusta a las particularidades del territorio y la población indígena.

La iniciativa podrá incorporar enlaces comunitarios designados o avalados por la autoridad tradicional que participen en la planificación, la ejecución y la evaluación de las actividades.

Esta corresponsabilidad garantiza la pertinencia cultural, fortalece la legitimidad y facilita la resolución de eventuales conflictos.





## 5. Esquema de transparencia e idoneidad de la información

Es deseable que las iniciativas cuenten con un esquema de idoneidad de la información que asegure tres cualidades: transparencia, idoneidad y oportunidad.

Este esquema define políticas y roles para elaborar mensajes neutrales y verificables, adapta contenidos a la lengua y culturas locales (versiones bilingües u orales/visuales), incorpora criterios de accesibilidad y contempla prepruebas y validación comunitaria para confirmar comprensión y pertinencia.

La oportunidad se asegura mediante control de versiones y fechas de vigencia y ciclos de revisión programados.

## 6. Política de protección de datos

Se recomienda que las iniciativas de educación financiera cuenten con un esquema de protección de datos acorde con la normatividad vigente y con prácticas culturalmente pertinentes. Ello implica definir la finalidad pedagógica del tratamiento, anonimización de bases y confidencialidad de registros (i.e. documentos, imágenes, audios).

La autorización para el tratamiento de los datos debe presentarse en términos comprensibles para la comunidad: versiones bilingües o formatos orales o visuales cuando predomine la oralidad; tiempos suficientes para la deliberación y explicación clara de alcances, riesgos, voluntariedad y posibilidad de revocar.

Así mismo, tratándose de datos sensibles, se recomienda aclarar la no obligatoriedad de su tratamiento y la adopción de medidas de seguridad que eviten su acceso, uso o divulgación no autorizada.

## 7. Plan de comunicaciones y canales adecuados

Es importante que las iniciativas cuenten con un plan de comunicaciones que asegure alcance, comprensión y diálogo respetuoso con la comunidad indígena. Ello implica diseñar mensajes neutrales y educativos (no comerciales), coherentes con la estrategia institucional y con la idiosincrasia, necesidades y problemas regionales del territorio identificados en la caracterización.

El diseño del plan podrá acordarse con autoridades y referentes comunitarios, ajustando lengua y formatos, canales pertinentes como lo podrán ser asambleas, emisoras o perifoneo local, carteleras, audios por mensajería, líderes de ranchería/vereda, escuelas, entre otros, y frecuencias alineadas con el calendario cultural.

## 8. Acompañamiento y refuerzo del aprendizaje

Las iniciativas no se deberán limitar a sesiones puntuales, sino que se recomienda contemplar un esquema de acompañamiento que consolide los aprendizajes y favorezca su transferencia al comportamiento.

El acompañamiento debe ser cultural y lingüísticamente pertinente, ajustado a tiempos comunitarios, y puede combinar espacios presenciales con apoyos remotos (p.ej. audios, radio, mensajería).

Se recomienda tener intervenciones de refuerzo con microcontenidos, recordatorios y apoyo por medio de promotores comunitarios.

Los refuerzos podrán incorporar dinámicas y herramientas de fácil entendimiento: diarios financieros o audios, metas visibles en espacios comunes, acuerdos públicos de cuidado financiero.

## 9. Medición, seguimiento e informes de gestión

Es deseable que la iniciativa cuente con un esquema de medición y seguimiento que permita la mejora continua. Esto implica construir una línea base validada por la comunidad, definir indicadores de proceso, de aprendizaje y de cambio de comportamiento, y desagregar por género, edad y rol comunitario.

Se recomienda el uso de herramientas de fácil entendimiento y con lenguaje claro: rúbricas de desempeño, demostraciones prácticas, listas de chequeo orales y tableros comunitarios de metas.

Es importante asegurar la trazabilidad entre la caracterización y el diagnóstico, los objetivos, indicadores y hallazgos, además de documentar cómo los resultados aportan a los objetivos de la iniciativa

## 10. Mejora continua

Se recomienda que la iniciativa cuente con un sistema de mejora permanente, documentado que cierre el ciclo de caracterización, diagnóstico, diseño, implementación y evaluación.

Este sistema podrá definir responsables, periodicidad de revisión, criterios de aceptación y trazabilidad de cambios.

Su alcance podrá incluir pertinencia cultural y lingüística de los contenidos y metodologías, oportunidad y exactitud de la información (costos, riesgos, derechos), efectividad de canales, horarios y adecuación a las características de las comunidades y el territorio.

Los indicadores podrán contemplar información de resultados de medición, retroalimentación de autoridades y participantes, entre otros.

Se sugiere que cada ajuste tenga un seguimiento y se valide técnica y comunitariamente antes de su adopción.





# CRITERIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA PRESENTAR INICIATIVAS AL SELLO DE EDUCACIÓN FINANCIERA DE LA SFC



En esta sección se especifica la información que la entidad debe compilar para demostrar, de manera clara, consistente y verificable, el cumplimiento de los estándares del Sello de Educación Financiera de la SFC en iniciativas desarrolladas en territorio con comunidades indígenas.

La información presentada debe ser pertinente, culturalmente adecuada y permitir comprender con claridad cómo se desarrolló la iniciativa.

Por ello, cada evidencia debe mostrar trazabilidad entre las distintas fases del proceso: caracterización, diagnóstico, diseño, implementación, medición y mejora continua. De esta manera, se asegura que la intervención responda a las necesidades y dinámicas del territorio.

Los principios de calidad que orientan los programas de educación financiera y sustentan la evidencia son cuatro.



- **Trazabilidad:** debe observarse articulación en todas las etapas.
- **Pertinencia cultural y lingüística:** los materiales y registros han de estar acordes con la cosmovisión y la lengua local, incluyendo versiones bilingües u orales/visuales cuando predomine la oralidad.
- **Verificabilidad y oportunidad:** cada pieza debe indicar fuente, fecha de elaboración o actualización, control de versiones y responsable.
- **Accesibilidad y lenguaje claro:** el contenido debe evitar lenguaje técnico o jerga innecesaria y la información en formatos comprensibles. Además, debe cumplir con el régimen de protección de datos mediante la obtención del consentimiento previo, expreso e informado, tratamiento de bases anonimizadas y confidencialidad de la información.

En términos documentales, la entidad deberá consolidar un plan de programa en territorio que describa objetivos, población, enfoques pedagógicos y operativos, cronograma, responsables y presupuesto, así como una matriz de trazabilidad que vincule cada hallazgo de la caracterización con la decisión didáctica correspondiente y su evidencia de implementación e indicador asociado.

Resulta indispensable contar con protocolos escritos sobre transparencia e idoneidad de la información, protección de datos y consentimiento, comunicaciones, acompañamiento y refuerzos, medición y seguimiento, y mejora continua con control de cambios.

Un control documental centralizado permitirá mantener actualizado el listado maestro de piezas con código, versión, fecha, responsable y estado, mientras que las actas y las constancias darán cuenta de reuniones con autoridades tradicionales, validaciones comunitarias, comités técnico-pedagógicos y alianzas locales.

El repositorio de materiales debe incluir guiones, láminas y audios con metadatos básicos que faciliten su localización y actualización.





# CONCLUSIÓN

Las orientaciones presentadas en este documento reafirman el compromiso de la SFC con un sistema financiero con enfoque diferencial e intercultural en el que se promueve la educación financiera para comunidades indígenas.

Este enfoque parte del reconocimiento de la diversidad cultural, lingüística y territorial de estas comunidades, lo cual exige adaptar los contenidos, metodologías y canales de comunicación a sus realidades y formas propias de organización social y económica.

La construcción de procesos educativos pertinentes implica superar modelos homogéneos y promover el diálogo de saberes entre el conocimiento financiero convencional y los saberes ancestrales.

Asimismo, se destaca la importancia de garantizar la participación de líderes comunitarios,

docentes, intérpretes de lenguas orales y personas mayores en el diseño e implementación de las estrategias, reconociendo su rol central en la transmisión de conocimientos.

La lengua propia, la oralidad, los relatos locales y los recursos visuales y didácticos son herramientas clave para facilitar la comprensión y apropiación de los contenidos financieros.

Finalmente, se reafirma que la educación financiera con comunidades indígenas debe desarrollarse en condiciones de respeto, accesibilidad, seguridad y equidad, promoviendo procesos formativos que no solo fortalezcan capacidades individuales, sino también el bienestar colectivo y la autonomía de las comunidades.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ausubel, D. (1983). *Teoría del aprendizaje significativo*. Fascículos de CEIF, 1(1-10), 1-10.
- Constitución Política de Colombia (1991), art. 7.
- Constitución Política de Colombia (1991), art. 68.
- Corte Constitucional de Colombia (2021). *Sentencia T-072 de 2021* (M. P. José Fernando Reyes Cuartas). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/t-072-21.htm>
- Daza, S. L. P. (2005). *Lenguaje, lengua, habla, idioma y dialecto*. Colombia: Universidad Distrital de Colombia, sf, 9-21.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Política nacional de inclusión y educación económica y financiera* (Documento CONPES 4005). <https://acortar.link/vr9U0T>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Documento CONPES 4005 de 2020: Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera*.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)*, Artículo 55.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.



## ANEXO 1.

# RECOMENDACIONES PARA INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA CON COMUNIDADES WAYÚU

Este anexo ofrece pautas prácticas para el diseño, la implementación y la evaluación de iniciativas de educación financiera con comunidades Wayúu, en coherencia con los criterios del Sello de Educación Financiera de la SFC. Se trata de recomendaciones generales; por ello, para trabajar con esta comunidad, o con cualquier otro pueblo indígena, resultan fundamentales los procesos de caracterización participativa e identificación in situ de problemáticas, como insumo para ajustar contenidos, metodologías, canales y tiempos con validación comunitaria. El enfoque combina claridad técnica con pertinencia cultural y lingüística, procurando que las actividades fortalezcan capacidades individuales y comunitarias sin afectar la identidad cultural.

### Perfil sociocultural, demográfico y movilidad

El pueblo Wayúu habita la península de La Guajira en Colombia y el noroeste de Venezuela. Su identidad colectiva se sustenta en la pertenencia clánica (e'irukuus), la filiación matrilineal, el reconocimiento de autoridades tradicionales y la existencia de un sistema propio de mediación y resolución de conflictos. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE (2018), en La Guajira se registraron 414.315 personas indígenas, concentradas en Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha; esta magnitud y distribución refuerzan la necesidad de estrategias de educación financiera que contemplen territorios dispersos y

realidades logísticas diversas. La movilidad, incluida la transfronteriza, forma parte de la vida económica Wayúu; por ello es habitual la circulación de bienes, remesas y medios de pago entre ambos países, con implicaciones en costos, tipo de cambio y riesgos.

### **Autoridades, mediación y protocolo de entrada**

Las iniciativas tienen mayor legitimidad cuando se coordinan con la autoridad tradicional y se incorpora a figuras de mediación social. Antes de iniciar, conviene acordar objetivos pedagógicos, cronograma tentativo, responsabilidades, uso y protección de datos e imagen y voz, y mecanismos de devolución de resultados. La co-docencia con liderazgos locales fortalece la pertinencia de los contenidos y facilita la resolución de eventuales tensiones. Toda comunicación de alcances, derechos y canales de queja debe presentarse en lenguaje claro, con versiones orales o bilingües cuando corresponda.

### **Calendario cultural, clima y estacionalidad económica**

El diseño operativo debe considerar el calendario cultural y la estacionalidad productiva, así como condiciones climáticas y de acceso al agua que afectan tiempos, ingresos y gastos. Es recomendable programar sesiones en horarios frescos, en espacios con sombra e hidratación, y prever pausas y cuidado de niños. Las estacionalidades (p.ej. pastoreo, ferias, ciclos de artesanía, épocas de lluvia/sequía) impactan disponibilidad de efectivo y prioridades de consumo; por tanto, los ejemplos y ejercicios financieros deben anclarse a estas fluctuaciones.

### **Lengua, comunicación y mediación cultural**

El wayuunaiki es un eje de identidad. La comprensión mejora cuando los contenidos se presentan en formatos orales y visuales, con



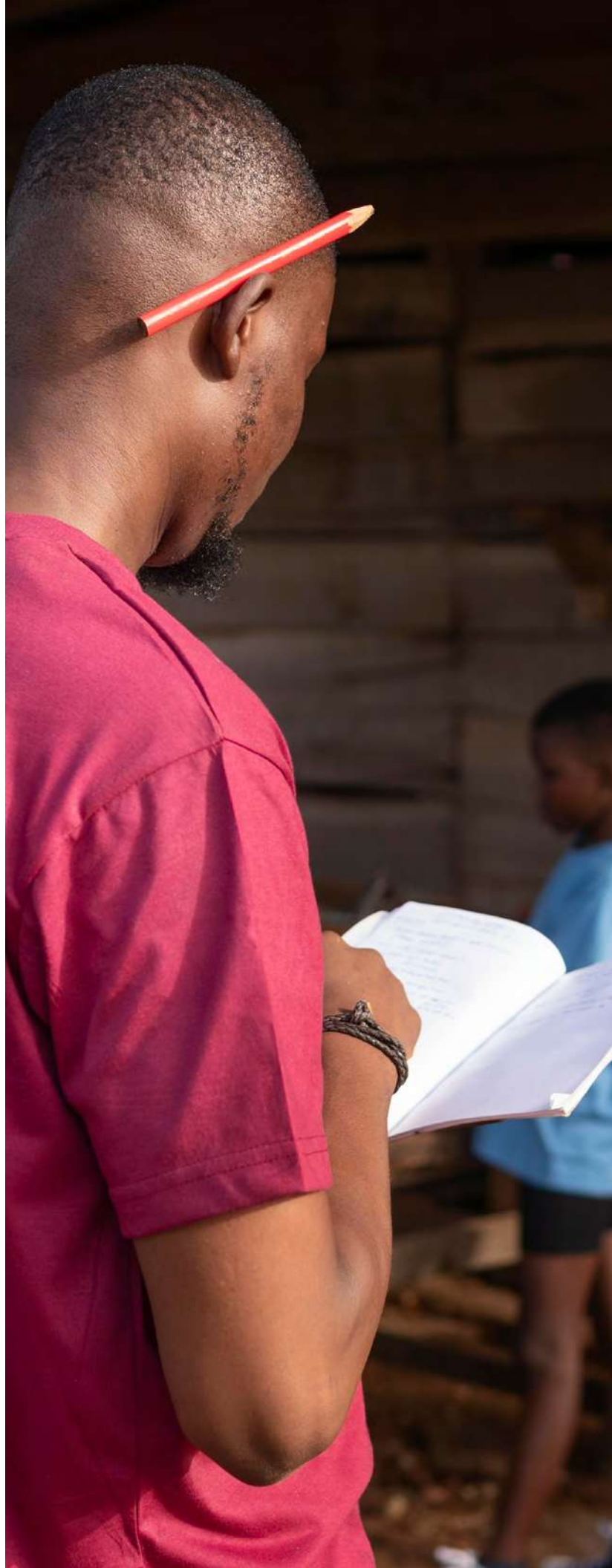
traducciones validadas por mediadores culturales. Guiones de audio breves, relatos y pictogramas facilitan el aprendizaje en grupos con alfabetización heterogénea. Toda terminología financiera (i.e. interés, costo total, comisión, garantía, fraude) debe revisarse con referentes locales para evitar ambigüedades y asegurar equivalencias comprensibles. La radio comunitaria, el perifoneo y los mensajes de voz son canales de alto alcance; conviene combinarlos con carteleras y encuentros comunitarios.

### **Enfoque pedagógico y didáctico**

Se recomiendan metodologías que privilegien la oralidad, las narrativas locales y la investigación-acción participativa. La gamificación puede emplearse en clave cooperativa con materiales de fácil entendimiento (p.ej. tarjetas, tableros, juegos de rol), siempre vinculada a objetivos observables y seguida de espacios de reflexión. El aprendizaje basado en proyectos es especialmente útil cuando se organiza alrededor de retos breves que dejen un producto tangible, como un protocolo para fortalecer el ahorro comunitario o herramientas para la toma de decisiones informadas.

### **Contenidos prioritarios de educación financiera**

Los contenidos deben derivarse directamente de la caracterización y de la identificación participativa *in situ* de problemáticas. En un nivel básico, orientado a fortalecer decisiones informadas y hábitos financieros saludables, se recomienda priorizar módulos que permitan elaborar un presupuesto del hogar, fijar metas de ahorro individuales y colectivas, prevenir fraudes y estafas, y usar de forma segura canales digitales en contextos de baja conectividad. Es deseable que se incluyan contenidos orientados al conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes como consumidores financieros, junto con las rutas de consulta, orientación y reclamo. En todos los casos, el enfoque será informativo y neutral, con ejem-



plos locales y ejercicios prácticos, evitando la promoción de productos específicos

### **Acompañamiento y refuerzos**

Las sesiones presenciales podrán tener un periodo de refuerzo para consolidar aprendizajes y apoyar la creación de hábitos financieros saludables. Un acompañamiento con microcontenidos en audio (wayuunaiki/español), recordatorios atados al calendario cultural y apoyo de promotores comunitarios suele ser eficaz. Los refuerzos pueden incluir tareas sencillas como llevar un diario financiero o audios, comparar ofertas reales de envío de dinero y revisar, decisiones tomadas y aprendizajes.

### **Evaluación, línea base y evidencias**

La evaluación debe establecer una línea base validada por la comunidad, con indicadores de proceso, aprendizaje y cambio de comportamiento, desagregados por género y edad. En contextos de oralidad, son preferibles demostraciones prácticas, rúbricas sencillas y registros de audio. Se recomienda devolver los resultados en encuentros breves o por radio comunitaria y documentar los ajustes pedagógicos que resulten de esta retroalimentación.

### **Riesgos frecuentes y medidas de mitigación**

Se recomienda anticipar riesgos asociados a conectividad limitada, costos de transporte, estacionalidad climática, desinformación, sesgos de género en la participación, fraude y suplantación en transferencias. Las medidas de mitigación podrán incluir protocolos antifraude en lenguaje claro con opciones presenciales y fuera de línea para superar barreras tecnológicas; horarios y espacios que favorezcan la participación de mujeres y jóvenes; y mecanismos accesibles de quejas y correcciones. La protección de datos, imagen y voz requiere consentimiento previo, expreso e informado, con opciones diferenciadas para usos sensibles y rutas de revocatoria.

La protección de datos, imagen y voz requiere el consentimiento previo, expreso e informado con opciones diferenciadas para usos sensibles y rutas de revocatoria.





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

---

BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA  
2026